

## INFORMACIÓN GENERAL

**Inscripción:** <http://casiopea.um.es>

**Plazo de matrícula y solicitud de beca:** Hasta el 10 de octubre de 2022

**Precio público:** 250 €

Plazo 1º: del 28/03/2022 al 05/07/2022. 125,00 €

Plazo 2º: del 06/07/2022 al 10/10/2022. 125,00 €

**Nº total de horas:** 3 ECTS

**Plazas:** Existe límite de plazas

**Becas:** Se concederán becas, de hasta el 50% del precio público de matrícula, en función del número de solicitudes recibidas y las circunstancias acreditadas documentalmente en el plazo establecido:

- Nivel de renta de la unidad familiar.
- Situación laboral: desempleo con o sin prestación, empleo parcial.
- Familia numerosa.
- Expediente académico.
- Certificado de discapacidad.
- Ser titulado en Trabajo Social.
- Ser colegiado de Trabajo Social: certificado.
- La distancia del municipio de residencia.
- Otras cuestiones de relevancia que se acrediten documentalmente

## MÁS INFORMACIÓN

Escuela de Práctica Social de la Universidad de Murcia

Web: [www.um.es/estructuras/eps](http://www.um.es/estructuras/eps)

Teléfono: 868 88 40 78 - email: [epracsoc@um.es](mailto:epracsoc@um.es)

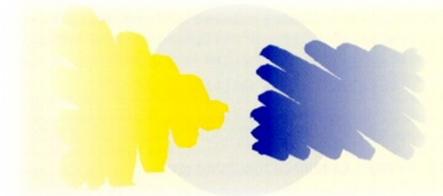
Horario de atención al público: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h

Martes de 16:00 a 17:30 h

UNIVERSIDAD DE  
MURCIA



## Escuela de Práctica Social



**CURSO PERITAJES SOCIALES EN EL  
ÁMBITO JUDICIAL. NIVEL INICIAL  
(XV Edición)**

**OCTUBRE 2022**

**Título propio de la Universidad de Murcia**

## PRESENTACIÓN

Las personas tituladas en Trabajo Social pueden ejercer como peritos ante los tribunales de justicia. Mediante la emisión de un dictamen pericial sobre la materia que corresponda (civil, social, penal o contencioso-administrativo), ayudarán al juez a resolver dudas sobre cuestiones específicas relacionadas con el ámbito del Trabajo Social. Los profesionales que quieran actuar como peritos tienen que inscribirse a través del Colegio Oficial de Trabajo Social en el listado que se remite anualmente a la Administración de Justicia, para que, cuando un juez lo requiera para un caso concreto, se le designe perito o bien presten sus servicios a abogados particulares.

Para ejercer como perito se hace necesario conocer no sólo la Ley que regula el proceso normativo de los Dictámenes Periciales (Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000 de 7 de enero), sino también aspectos específicos de nuestra disciplina que inciden directamente en las actuaciones del perito. Con este curso se pretende transmitir a los profesionales interesados aquellos conocimientos básicos necesarios para actuar como peritos desde el Trabajo Social. Este curso está respaldado por los excelentes resultados de numerosas ediciones anteriores.

## DESTINATARIOS

Titulados en Trabajo Social. Alumnado universitario de Trabajo Social.

## DURACIÓN Y DESARROLLO

**Calendario y horario:** Se trata de un curso intensivo, cuya parte presencial se imparte en las siguientes fechas:

- Martes 18 de octubre de 16:00 a 21:00 h.
- Miércoles 19 de octubre de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 h.
- Jueves 20 de octubre de 9:00 a 14:00 h.

**Lugar de celebración:** Campus de Espinardo, Universidad de Murcia.

## CONTENIDOS FORMATIVOS

### EL DICTAMEN PERICIAL SOCIAL COMO MEDIO DE PRUEBA

#### Objetivos Formativos

Aprender los conceptos básicos, el marco normativo y procedimental, y las cuestiones básicas para el desarrollo de la práctica profesional en calidad de peritos de trabajo social, tanto judiciales como a instancia de parte, para la emisión de dictámenes periciales.

#### Contenidos Formativos

- La organización de los Juzgados y Tribunales. Jurisdicción civil y penal.
- Ley de Enjuiciamiento Civil y artículos relacionados con la prueba pericial.
- Conceptualizaciones y requisitos de la actividad probatoria.
- Perito judicial y perito privado. Designación, procedimiento de designación.
- El Informe Social como instrumento procesal: contenidos, variables del estudio social, metodología, estructura, diferencias entre informe social y dictamen pericial. Interrelación entre un instrumento técnico y un instrumento procesal.
- Los honorarios profesionales y la facturación: Diferencias entre el perito judicial y perito privado. Situaciones en caso de asistencia jurídica gratuita.
- Obligaciones fiscales, tributarias y de Seguridad Social.
- La Ley de Protección de Datos de Carácter Personal: Definición conceptual.

## PROFESORADO

**Dña. Ana Hernández Escobar.** Trabajadora social con amplia trayectoria en el peritaje judicial y pionera en España del trabajo social por cuenta propia. Directora de Firma Quattro Trabajo Social S.L.